

Cerro Sombrero, 30 de noviembre de 2012.-

NUM 975 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 892, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-87-L112 de Chilecompras.
- 2) Que el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 3) Que se requiere contratar el servicio de alojamiento para los participantes del Campeonato Regional de Rayuela 2012.
- 4) El programa de actividades para la realización del campeonato Regional de Rayuela 2012, en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Servicio de alojamiento Campeonato Rayuela 2012, a **SUC. MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY, RUT: 53.180.080-K**, por un monto de \$ 17.241.- (diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos), por persona, Exento de IVA, Licitación Pública N° 3866-87-L112 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a SECPLAN, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde